



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 265 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 05 de Julio de 2021

No. 123

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 014-2021.....6055

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa de
Adjudicación N°44-2021.....6055

Licitación Pública N° 08-2021.....6056

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Convocatoria a la Licitación Selectiva No. 07-2021.....6057

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Convocatoria Pre – Apertura Licitación
Pública No. 004-2021.....6058

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Selectiva No. BCN-12-25-21.....6058

ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones de Nicaragua, S. A.....6059

LAFISE Valores, S. A.....6064

Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A.....6067

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....6074

Testimonio.....6074

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6077

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6079

6054

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-02206 – M. 73556889 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 014-2021 “Contratación de Servicio de Reproducción de láminas para Centros Escolares de Educación Primaria”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Pública N° 014-2021 “Contratación de Servicio de Reproducción de láminas para Centros Escolares de Educación Primaria”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **05 de julio del año 2021**. www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 06 de agosto del año 2021.

HORA: 9:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 9:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2021-2217 - M. 1273319766 - Valor - C\$ 285.00

**Resolución Administrativa de Adjudicación N°44-2021
Licitación Selectiva N°14-2021
“Adquisición de Impresoras para Certificados y UPS”**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el “Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)”, del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; y los Artículos 7 inciso b), 13 y 14 inciso a) de la ley 1063 “Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológica INATEC”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; y Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:
I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución de Inicio N°24-2021**, emitida por medio de la Dirección Ejecutiva, para Calificar y Evaluar la oferta presentada en el procedimiento de la contratación en

referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°41-2021**. Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N°737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N°737, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N°14-2021 “Adquisición de Impresoras para Certificados y UPS”**, antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso para **equipar a los Centros Tecnológicos a nivel nacional con impresoras que garanticen la calidad de impresión de certificados a protagonistas graduados.**

SEGUNDO: Adjudicar de forma Total la **Licitación Selectiva N°14-2021 “Adquisición de Impresoras para Certificados y UPS”**, al oferente, **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA, S. A.); hasta por un monto de C\$1,628,443.45 (Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Córdoba con 45/100. Monto incluye IVA de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. “Oferta Unica”**

TERCERO: **Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final;** El oferente adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: **(a) Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes y **(b) Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a INATEC su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento

debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y número del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 "Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas" y CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 "Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra". Toda esta información debe de ser acompañada con carta de remisión de todos los documentos en referencia.

CUARTO: Suscripción del Contrato: Al Señor **Mario Martín Valenzuela Tinoco** en representación de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA, S. A.)**, una vez entregada la Garantía, deberá presentarse a firma de contrato **3 días hábiles posteriores**, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua; teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 09/07/2021. Se designa a Asesoría Legal, para elaborar contrato respectivo a fin de formalizar el proceso y citar al oferente a fin de presentarse a suscribir el mismo.

QUINTO: Plazo de Entrega: Los bienes objeto de esta Licitación tendrán un plazo máximo de 60 días calendarios para su entrega contados a partir de la entrega de la orden compra. La entrega será coordinada con **Emanuel David Armengol, Director General de la División de Tecnología de la información**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: earmengol@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7011/7015.

SEXTO: Seguimiento y Supervisión; Se delega a Emanuel David Armengol, correo electrónico earmengol@inatec.edu.ni teléfono 2253-8830 | Extensión: 7011/7015, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los mismos y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato e informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos con detalle de las incidencias y las recomendaciones técnicas para ser considerado por el EAC, cualquier otra potestad y atribución determinada en el contrato o designación por la máxima autoridad. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago. Esta área deberá suministrar a la división de Adquisiciones copia de todos los documentos relacionados para su incorporación en expediente.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2-Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3-Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4-Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5-Ing. Emanuel David Armengol, (Miembro) experto en la

materia 6-Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la **División de Tecnología de la información** sobre la compra de los bienes, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales y remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVA: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) **Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

Reg. 2021 - 02237 - M. 1273319995 - Valor C\$ 285.00

Convocatoria

Licitación Pública N° 08-2021

"Instalación de techo y construcción de gradas en cancha del Centro Tecnológico Juan de Dios Muñoz Reyes, León"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N° 08-2021, de conformidad a Resolución de Inicio N° 37-2021 con fecha del veintinueve de junio 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la "Instalación de techo y construcción de gradas en cancha del Centro Tecnológico Juan de Dios Muñoz Reyes, León" con el objetivo de mejorar las instalaciones de la cancha a través de la construcción de una estructura metálica con su cubierta de techo de zinc ondulada y gradas de concreto para realizar eventos, y así garantizar una educación integral, incorporando la recreación, el deporte y esparcimiento de la juventud, las que se realizarán en el Centro Tecnológico Juan de Dios Muñoz Reyes, Ubicado de la entrada de Laboratorios Divina 4 kilómetros al Este contiguo al Centro Escolar "Carlos Fonseca Amador" o del Complejo habitacional "Modesto Espinal 300 metros al Oeste sector conocido como los poetas, Departamento de León, Nicaragua., dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días calendarios, y financiada con fondos provenientes de fondos propios. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$ 800.00 (costo de reproducción) ochocientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico.

4. La visita al sitio es de obligatorio cumplimiento, la cual será realizada en el Centro Tecnológico Juan de Dios Muñoz Reyes, ubicado de la entrada de Laboratorios Divina 4 kilómetros al Este contiguo al Centro Escolar “Carlos Fonseca Amador” o del Complejo habitacional “Modesto Espinal 300 metros al Oeste sector conocido como los poetas, Departamento de León, Nicaragua, a las 11:00 am del 12 de julio del 2021, para este acto deberá presentarse con carta de acreditación a quien se delegue a asistir.

5. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Directora de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 15/julio/2021, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose Respuesta el 22/julio/2021 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivias@inatec.edu.ni, con copia a fmunoz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **10:30 am del 30/Julio/2021**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad de oferta del tres (3%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía bancaria o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las **11:00 am del 30/Julio/2021** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

9. La persona oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

10. Para obtener mayor información referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivias@inatec.edu.ni y fmunoz@inatec.edu.ni.

11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Cra. Samara Zelaya Martínez**, Responsable de Oficina de Licitaciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2021-2241 – M.73720949 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

ENTE REGULADOR

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SELECTIVA No. 07-2021

“PROYECTO DE TELEFONÍA IP PARA INE”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 07-2021 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Máxima Autoridad de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la Licitación Selectiva No. 07-2021 “PROYECTO DE TELEFONÍA IP PARA INE”. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso, en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de Doscientos Córdoba (C\$200.00). El documento estará a la venta a partir del **05 de julio del año 2021** y le será entregado previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día catorce de julio del año 2021**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **Msc. Darwing Jorge López Machado**, Responsable de la Oficina de Adquisiciones. INE.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2021-2185 – M.508351 – Valor C\$ 190.00

Convocatoria.

**PRE – APERTURA LICITACIÓN PUBLICA 004-2021
“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE
SUBASTA”**

1. La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de re-aperturar el procedimiento de contratación de Licitación Pública 004-2021 “Mejoramiento de las Instalaciones de Subasta” de conformidad a Resolución de Inicio No. 004-2021 expedida por la máxima autoridad de esta institución con fecha de 05 de julio del año 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de mejoramiento de las instalaciones de subasta, las que se realizarán en el distrito VI de Managua en los terrenos de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), detrás de la Administración de Aduana La Managua, frente al mercado El Mayoreo, costado este de la Sub Dirección General Operativa, dentro de un plazo no mayor a 180 días calendarios, y financiada con fondos provenientes del presupuesto general destinadas a la DGA. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán solicitarlo en el Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, ubicadas en el km 4 ½ carretera norte, a partir del 28 de junio al 28 de mayo del 2021 de las 08:30 a.m. a las 03:00 p.m. previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos) en la ventanilla de Atención al Usuario.

3. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no se realizará de forma presencial, solo se estarán recepcionando las consultas al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la recepción del Servicio de Atención al Usuario de la DGA y/o de forma electrónica el 07 de julio del 2021 a las 02:00 p.m., enviar a los correos freddy.obando.b@dga.gob.ni y zadan.morales.t@dga.gob.ni de la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, Ubicada en el km 4 ½ carretera norte contiguo a Bancentro. Tomando las medidas preventivas emanadas por el ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2020.

4. La visita al sitio donde se ejecutará la obra objeto de la presente licitación se realizará el día 06 de julio del 2021 a las 10:00 a.m. en el distrito VI de Managua en los terrenos de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), detrás de Administración de Aduana La Managua, frente al

mercado el Mayoreo al noreste de la capital.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar su precio en moneda nacional en la recepción de la Dirección General de Servicios Aduanero, ubicado en el km 4 ½ carretera norte, a más tardar a las 10:00 de la mañana, del 22 de julio del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta incluirá una garantía/fianza de seriedad equivalente al 3% del valor de la misma incluyendo impuestos. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. La apertura de las oferta se hará 24 horas después (23 de julio del 2021) de su recepción, por lo miembros de Comité de Evaluación designados para este proceso de Licitación, debido a que la Dirección General de Servicios Aduaneros atendiendo las medidas de prevención emanadas por el Ministerio de Salud ante la emergencia sanitaria, decretado por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo del 2021 y siendo consecuentes con los esfuerzo de nuestro buen gobierno en contener más casos en nuestro país, se les informa a los posibles oferentes que no se hará acto de apertura de ofertas presencial, una vez concluido el acto de apertura por los miembros del Comité de Evaluación se les estará enviando el acta de recepción y apertura de oferta vía correo electrónico.

8. Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General emitido mediante Decreto Numero 75-2010.

9. Para mayor información contactar al Lic. Freddy Luis Obando Barrantes al teléfono N° 2249-3151, ext. 240, 194.

Managua, 05 de julio del 2021. (F) Licenciado Freddy Luis Obando Barrantes. Director de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021-2240 M.73727659 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-12-25-21, “Mantenimiento de cajas terminal y de registro”**, cuyo objeto es garantizar el servicio de mantenimiento y asegurar

la correcta protección de las cajas terminal y de registro en las sedes Managua y León, a fin de preservar la vida útil de la red de cableado de los equipos y dispositivos que componen los sistemas de seguridad en el BCN.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **05 de julio de 2021**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **05 de julio de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 29 de junio de 2021. (F) Arlen Lissette Pérez Vargas Gerente de Adquisiciones.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2021-01872 – M. 461719487 – Valor C\$ 570.00

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	Nota	2020	2019
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Instituciones financieras		190,201	79,097
	6	<u>190,201</u>	<u>79,097</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		3,974,576	5,881,926
Equivalentes de efectivo		4,621,008	5,163,603
	6	<u>8,595,584</u>	<u>11,045,529</u>
		<u>8,785,785</u>	<u>11,124,626</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	7	10,330,989	7,178,425
Inversiones a costo amortizado, neto	8	5,168,820	6,850,931
		<u>15,499,809</u>	<u>14,029,356</u>
Cuentas por cobrar, neto	9	194,341	176,522
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	851,506
Participaciones	29	34,825	32,100
Activo material	10	33,999	48,787
Activos intangibles	11	192,052	448,935

Activos fiscales		650,502	447,457
Otros activos	13	512,823	91,723
Total activos		25,904,136	27,251,012
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones por operativa bursátil		-	4,156
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		94,861	62,295
Cuentas por pagar	14	-	4,662,643
		94,861	4,729,094
Pasivos fiscales		342,519	647,091
Otras cuentas por pagar y provisiones	15	1,562,586	1,602,228
Total pasivos		1,999,966	6,978,413
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	21	8,550,000	8,550,000
Reservas patrimoniales		3,675,778	3,359,792
Resultados acumulados		10,374,987	8,584,401
		22,600,765	20,494,193
Otro resultado integral, neto		477,776	(1,173,783)
Ajustes de transición		825,629	952,189
Total patrimonio		23,904,170	20,272,599
Total pasivo más patrimonio		25,904,136	27,251,012
Cuentas de orden	25	5,027,514,054	2,616,171,037

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano Apoderado de Junta Directiva (f) Lic. Mauricio Padilla Gerente general (f) Lic. Francisco Briones Contador general.

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	Nota	2020	2019
Ingresos financieros			
Ingresos por operaciones bursátiles		10,349,405	7,256,951
Ingresos financieros por efectivo		259	78
Ingresos financieros por inversiones		1,170,623	867,195
Otros ingresos financieros		42,137	1,838,617
	16	11,562,424	9,962,841
Gastos financieros			
Gastos por operaciones bursátiles		3,390	-

Gastos financieros sobre cuentas por pagar		3,931	6,620
		7,321	6,620
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		11,555,103	9,956,221
Ajustes netos por mantenimiento de valor		-	-
Margen financiero, bruto		11,555,103	9,956,221
Resultados por deterioro de activos financieros		136,931	(49,240)
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		11,692,034	9,906,981
Ingresos (gastos) operativos, netos	17	(258,017)	(235,448)
Resultado operativo		11,434,017	9,671,533
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias		2,725	3,200
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos		72,685	37,082
Pérdida por valoración y venta de activos		(35,136)	(22,275)
Resultado después de ingresos y gastos operativos		11,474,291	9,689,540
Ajustes netos por diferencial cambiario	18	627,391	891,470
Resultado después de diferencial cambiario		12,101,682	10,581,010
Gastos de administración	19	8,525,652	9,025,026
Resultado por deterioro de activos no financieros		259,716	-
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		3,316,314	1,555,984
Contribuciones por leyes especiales	23	93,500	131,488
Gastos por impuesto sobre la renta	12	1,116,242	427,704
Resultados del ejercicio		2,106,572	996,792

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano Apoderado de Junta Directiva (f) Lic. Mauricio Padilla Gerente general (f) Lic. Francisco Briones Contador general

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	Nota	2020	2019
Resultado del ejercicio		2,106,572	996,792
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Resultados por valoración		1,651,559	(1,173,783)
		1,651,559	(1,173,783)
Total otro resultado integral		1,651,559	(1,173,783)
Total resultados integrales		3,758,131	(176,991)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano Apoderado de Junta Directiva (f) Lic. Mauricio Padilla Gerente general (f) Lic. Francisco Briones Contador general

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	8,550,000	8,550,000	-	3,210,273	7,779,289	19,539,562	-	952,189	20,491,751
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	996,792	996,792	-	-	996,792
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	(1,173,783)	-	(1,173,783)
Total resultados integrales	-	-	-	-	996,792	996,792	(1,173,783)	-	(176,991)
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	149,519	(149,519)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	(42,161)	(42,161)	-	-	(42,161)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	8,550,000	8,550,000	-	3,359,792	8,584,401	20,494,193	(1,173,783)	952,189	20,272,599
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	2,106,572	2,106,572	-	-	2,106,572
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	1,651,559	-	1,651,559
Total resultados integrales	-	-	-	-	2,106,572	2,106,572	1,651,559	-	3,758,131
Otras transacciones del patrimonio								(126,560)	(126,560)
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	-	315,986	(315,986)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	8,550,000	8,550,000	-	3,675,778	10,374,987	22,600,765	477,776	825,629	23,904,170

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano Apoderado de Junta Directiva (f) Lic. Mauricio Padilla Gerente general (f) Lic. Francisco Briones Contador general

INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		2,106,572	996,792
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Deterioro de activos financieros		-	49,240
Efectos cambiarios		(550,834)	-
Ingresos por intereses		(1,170,623)	190,713
Depreciaciones	10	14,788	93,327
Amortizaciones	11	256,883	285,333
Gastos por impuesto sobre la renta	12	1,116,242	427,704
Total ajustes		<u>(333,544)</u>	<u>1,046,317</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(1,394,347)	(2,296,896)
Cartera a costo amortizado		2,354,809	(6,746,595)
Cuentas por cobrar		(17,819)	218,553
Activos no corrientes mantenidos para la venta		851,506	925,539
Otros activos		(423,825)	80,367
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		(632,116)	528,227
Otros pasivos		(4,634,233)	4,291,289
Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación		<u>(2,122,997)</u>	<u>(956,407)</u>
Cobros / pagos por impuesto sobre la renta		(1,031,385)	(427,830)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		815,541	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación		<u>(2,338,841)</u>	<u>(1,384,237)</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(2,338,841)</u>	<u>(1,384,237)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		11,124,626	12,508,863
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		<u><u>8,785,785</u></u>	<u><u>11,124,626</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano Apoderado de Junta Directiva (f) Lic. Mauricio Padilla Gerente general (f) Lic. Francisco Briones Contador general

Nota:

Estos Estados Financieros fueron auditados por la firma KPMG S. A. La Opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en el sitio Web: www.invernic.com (f) Francisco Javier Briones Torres Contador General INVERSIONES DE NICARAGUA, S. A.

Reg. 2021-1896 - M. 71889370 - Valor C\$ 570.00

LAFISE VALORES, S. A.**(Managua, Nicaragua)****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****Al 31 de diciembre de 2020****(Expresado en córdobas)**

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		3,000	3,000
Instituciones financieras		2,358,421	143,545
		<u>2,361,421</u>	<u>146,545</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		8,288,023	9,531,211
		<u>8,288,023</u>	<u>9,531,211</u>
	7	<u>10,649,444</u>	<u>9,677,756</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	8	<u>14,038,746</u>	<u>14,660,001</u>
		<u>14,038,746</u>	<u>14,660,001</u>
Cuentas por cobrar	9	198,507	120,915
Participaciones	10	601,700	601,700
Activo material	11	484,196	636,404
Activos fiscales		354,004	304,659
Otros activos	13	835,841	646,330
Total activos		<u>27,162,438</u>	<u>26,647,765</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar		143,397	-
		<u>143,397</u>	<u>-</u>
Pasivos fiscales		708,237	895,453
Otras cuentas por pagar y provisiones	14	549,651	871,142
Total pasivos		<u>1,401,285</u>	<u>1,766,595</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	20	4,980,000	4,980,000
Reservas patrimoniales		2,591,925	2,497,258
Resultados acumulados		17,720,220	17,089,799
		<u>25,292,145</u>	<u>24,567,057</u>
Otro resultado integral neto		401,590	246,695
Ajustes de transición		<u>67,418</u>	<u>67,418</u>

Total patrimonio		25,761,153	24,881,170
Total pasivo mas patrimonio		27,162,438	26,647,765
Cuentas de orden	24	861,470,098	1,537,153,737

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González Oliu, Director de Junta Directiva; Lic. Osva Moisés Cerrato Paladino, Contador General.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

	Notas	2020	2019
Ingresos financieros			
Ingresos por operaciones bursátiles		6,650,936	6,975,739
Ingresos financieros por efectivo		43,193	42,511
Ingresos financieros por inversiones		891,806	869,489
	15	7,585,935	7,887,739
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		7,585,935	7,887,739
Margen financiero, bruto		7,585,935	7,887,739
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		7,585,935	7,887,739
Ingresos (gastos) operativos, neto	16	2,960	400,781
Resultado operativo		7,588,895	8,288,520
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	17	-	9,000
Resultado después de ingresos y gastos operativos		7,588,895	8,297,520
Ajustes netos por diferencial cambiario	18	604,895	976,307
Resultado después de diferencial cambiario		8,193,790	9,273,827
Gastos de administración	19	6,825,811	8,746,147
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		1,367,979	527,680
Contribuciones por leyes especiales	21	48,457	211,597
Gasto por impuesto sobre la renta	22	688,403	299,123
Resultado del ejercicio		631,119	16,960

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González Oliu, Director de Junta Directiva; Lic. Osva Moisés Cerrato Paladino, Contador General.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

OTRO RESULTADO INTEGRAL

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado del ejercicio		631,119	16,960
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración		154,896	-
Total otro resultado integral		<u>154,896</u>	<u>-</u>
Total resultados integrales		<u><u>786,015</u></u>	<u><u>16,960</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González Oliu, Director de Junta Directiva; Lic. Osvál Moisés Cerrato Paladino, Contador General.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en córdobas)

Nota	Capital suscrito	Capital		Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total Patrimonio
		Social Pagado							
Saldo al 31 de diciembre de 2018	4,980,000	4,980,000	2,494,714	17,075,383	24,550,097	246,695	67,418	24,864,210	
Resultado del ejercicio	-	-	-	16,960	16,960	-	-	16,960	
Total resultados integrales	<u>4,980,000</u>	<u>4,980,000</u>	<u>2,494,714</u>	<u>17,092,343</u>	<u>24,567,057</u>	<u>246,695</u>	<u>67,418</u>	<u>24,881,170</u>	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	2,544	(2,544)	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	20 <u>4,980,000</u>	<u>4,980,000</u>	<u>2,497,258</u>	<u>17,089,799</u>	<u>24,567,057</u>	<u>246,695</u>	<u>67,418</u>	<u>24,881,170</u>	
Resultado del ejercicio	-	-	-	631,119	631,119	-	-	631,119	
Otros Cambio en el Patrimonio	-	-	-	93,969	93,969	-	-	93,969	
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	154,895	-	154,895	
Total resultados integrales	<u>4,980,000</u>	<u>4,980,000</u>	<u>2,497,258</u>	<u>17,814,887</u>	<u>25,292,145</u>	<u>401,590</u>	<u>67,418</u>	<u>25,761,153</u>	
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	94,667	(94,667)	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	20 <u>4,980,000</u>	<u>4,980,000</u>	<u>2,591,925</u>	<u>17,720,220</u>	<u>25,292,145</u>	<u>401,590</u>	<u>67,418</u>	<u>25,761,153</u>	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González Oliu, Director de Junta Directiva; Lic. Osvál Moisés Cerrato Paladino, Contador General.

LAFISE VALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		631,119	16,960
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios	19	604,895	976,307
Depreciaciones	11	166,561	200,804
Gasto por impuesto sobre la renta	12	688,403	299,123
Total ajustes		2,090,978	1,493,194
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		(238,857)	(842,135)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		(1,125,474)	(1,129,656)
Otros pasivos		(143,397)	(3,635)
Total efectivo utilizado en actividades de operación		(1,507,728)	(1,975,426)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación		583,250	(482,232)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		388,438	(2,721,500)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión		388,438	(2,721,500)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		971,688	(3,203,732)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		9,677,756	12,881,488
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		10,649,444	9,677,756

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González Oliu, Director de Junta Directiva; Lic. Osvál Moisés Cerrato Paladino, Contador General.

LAFISE VALORES, S.A.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG S.A. La opinión de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y Junta General de Accionistas y se encuentran disponible en su totalidad en la siguiente página web: <https://www.lafise.com/valores/acerca-de-lafise-valores/estados-financieros>

Reg. 2021-01930 - M. 71977914/72281702 - Valor C\$ 760.00

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

(Expresados en Córdoba)

Notas 2020 2019

ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo	2a, 4		
Moneda nacional			
Caja		C\$ 5,000	C\$ 5,000
Instituciones financieras		554,996	1,094,024
Equivalentes de efectivo		-	1,004,106
		<u>559,996</u>	<u>2,103,130</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		2,209,818	2,187,629
Equivalentes de efectivo		7,320,215	5,076,132
		<u>9,530,033</u>	<u>7,263,761</u>
		<u>10,090,029</u>	<u>9,366,891</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	2b, 5	16,287,306	16,405,553
Cuentas por cobrar, neto	2c, 6	674,178	619,177
Participaciones	2d, 7	6,174,793	5,728,849
Activo material	2e, 8	19,753,333	19,909,109
Activos fiscales	2g, 9	1,063,768	814,103
Otros activos	10	753,752	745,029
TOTAL ACTIVOS		<u>C\$ 54,797,159</u>	<u>C\$ 53,588,711</u>
PASIVOS			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios	2h, 11	C\$ 5,405	C\$ 5,489
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		186,585	324,395
		<u>191,990</u>	<u>329,884</u>
Pasivos fiscales	2g, 9	4,840,246	4,925,278
Otras cuentas por pagar y provisiones	2h, 12	3,464,655	3,993,884
TOTAL PASIVOS		<u>8,496,891</u>	<u>9,249,046</u>
PATRIMONIO			
Fondos propios			
Capital social pagado	2j, 19	18,901,000	17,500,000
Aportes a capitalizar		-	192,488
Reservas patrimoniales	2j, 19	10,205,772	9,911,682
Resultados acumulados		7,102,265	6,644,264
		<u>36,209,037</u>	<u>34,248,434</u>
Otro resultado integral neto	24	(308,259)	-
Ajustes de transición		10,399,490	10,091,231
TOTAL PATRIMONIO		<u>46,300,268</u>	<u>44,339,665</u>
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		<u>C\$ 54,797,159</u>	<u>C\$ 53,588,711</u>
CUENTAS DE ORDEN	22	<u>C\$ 51,766,196</u>	<u>C\$ 40,761,665</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General; (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2020	2019
Ingresos financieros	2k, 13		
Ingresos financieros por operaciones bursátiles		C\$ 13,446,479	C\$ 14,070,890
Ingresos financieros por efectivo		9,732	14,175
Ingresos financieros por inversiones		1,562,196	1,626,311
Otros ingresos financieros		110,546	-
		<u>15,128,953</u>	<u>15,711,376</u>
Gastos financieros	13		
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras		(20,038)	(29,960)
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		<u>15,108,915</u>	<u>15,681,416</u>
Ajustes netos por mantenimiento de valor	14	680,155	917,248
Margen financiero bruto		<u>15,789,070</u>	<u>16,598,664</u>
Resultado por deterioro de activo financiero		-	-
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		<u>15,789,070</u>	<u>16,598,664</u>
Ingresos (gastos) operativos, neto	2k, 15	219,377	259,704
Resultado operativo		<u>16,008,447</u>	<u>16,858,368</u>
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	2d, 16	445,944	857,769
Ganancia por valoración y venta de activos y otros			
Ingresos	17	295,612	825,217
Pérdida por valoración y venta de activos	17	(1,274)	-
Resultado después de ingresos y gastos operativos		<u>16,748,729</u>	<u>18,541,354</u>
Ajustes netos por diferencial cambiario		(6,283)	28,021
Resultado después de diferencial cambiario		<u>16,742,446</u>	<u>18,569,375</u>
Gastos de administración	18	(13,790,131)	(16,851,094)
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>2,952,315</u>	<u>1,718,281</u>
Contribuciones por leyes especiales	20	(278,047)	(430,613)
Gasto por impuesto sobre la renta	2g, 23	(713,665)	(243,312)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>C\$ 1,960,603</u>	<u>C\$ 1,044,356</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estados de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General; (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

(Expresados en Córdoba)

	Notas	2020	2019
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>C\$ 1,960,603</u>	<u>C\$ 1,044,356</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del Ejercicio			
Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo			

<i>Ajuste por revaluación de terrenos</i>	-	-	-
<i>Ajuste por revaluación de edificios</i>	-	-	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral			
<i>Resultados por valoración</i>	24	(308,259)	-
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
<i>Resultados por valoración</i>	-	-	-
Otros resultados			
<i>Resultados por valoración</i>	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
<i>Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican</i>	-	-	-
		<u>(308,259)</u>	<u>-</u>
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Entidades valoradas por el método de la participación			
<i>Resultados por valoración</i>	-	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
<i>Resultados por valoración</i>	-	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-	-
Otros resultados			
<i>Resultados por valoración</i>	-	-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>	-	-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i>	-	-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
Total Otro Resultado Integral		<u>(308,259)</u>	<u>-</u>
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES		<u>CS 1,652,344</u>	<u>CS 1,044,356</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estados de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General; (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

(Expresados en Córdobas)

Notas	FONDOS PROPIOS					Otros	Aumento y Disminución por Ajustes de Transición	Total Patrimonio
	Capital	Aportes a Capitalizar	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios			
Social								
Pagado								

Saldo al 31 de diciembre del 2018	2j, 19	C\$ 17,500,000	C\$ 192,788	C\$ 9,755,028	C\$ 5,756,262	C\$ 33,204,078	C\$ -	C\$ 8,550,928	C\$ 41,755,006
Resultado del ejercicio		-	-	-	1,044,356	1,044,356	-	-	1,044,356
Total Resultados Integrales		-	-	-	1,044,356	1,044,356	-	-	1,044,356
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	19	-	-	156,654	(156,654)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	(300)	-	300	-	-	1,540,303	1,540,303
Saldo al 31 de diciembre del 2019	2j, 19	17,500,000	192,488	9,911,682	6,644,264	34,248,434	-	10,091,231	44,339,665
Resultado del ejercicio		-	-	-	1,960,603	1,960,603	-	-	1,960,603
Otro resultado integral	24	-	-	-	-	-	C\$(308,259)	308,259	-
Total Resultados Integrales		-	-	-	1,960,603	1,960,603	(308,259)	308,259	1,960,603
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	19	-	-	294,090	(294,090)	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	19	1,401,000	(192,488)	-	(1,208,512)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2020	2j, 19	C\$ 18,901,000	C\$ -	C\$ 10,205,772	C\$ 7,102,265	C\$ 36,209,037	C\$ (308,259)	C\$ 10,399,490	C\$ 46,300,268

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estados de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General; (f) Lic. David Loáisiga Contador General

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultados del ejercicio		C\$ 1,960,603	C\$ 1,044,356
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios		(382,676)	(207,166)
Ingresos por intereses	2b, 5	(1,391,461)	(1,565,602)
Gastos por intereses		20,038	29,960

Depreciaciones	8 y 18	273,204	549,059
Amortizaciones	18	698,655	395,677
Pérdida por venta de activos materiales		1,264	-
Gasto por impuesto sobre la renta	2g, 23	713,665	240,552
Total ajustes		(67,311)	(557,520)
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cuentas por cobrar		(64,826)	(203,529)
Otros activos		(957,043)	(428,476)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Otros pasivos		(243,036)	(72,035)
Provisiones		(541,594)	255,800
Total efectivo provisto por actividades de operación		86,793	38,596
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		(555,661)	(165,048)
Intereses cobrados		281,260	407,073
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de operación		(187,608)	280,621
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	2b, 5	(1,702,549)	(8,361,910)
Adquisición de activos materiales		(118,703)	-
Adquisición de activos intangibles		-	(179,892)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	2b, 5	3,335,240	10,043,116
Venta de activos materiales		11	
Participaciones	7	(445,944)	(857,769)
Efectivo neto provisto por actividades de inversión		1,068,055	643,545
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pagos			
Préstamos cancelados		(157,309)	(144,243)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiación		(157,309)	(144,243)
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
		C\$ 723,138	C\$ 779,923
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO			
	2a, 4	9,366,891	8,586,968
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO			
	2a, 4	C\$ 10,090,029	C\$ 9,366,891

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General; (f) Lic. David Loáisiga Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

(Expresados en Córdobas)

	Notas	2020	2019
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	22	C\$ 51,766,196	C\$ 40,761,665

Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros	8,661,367	10,316,878
Instrumentos de deuda gubernamental	8,661,367	10,316,878
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia	19,428,726	20,513,280
Instrumentos de deuda gubernamental	19,428,726	20,513,280
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta de terceros	-	-
Instrumentos de deuda gubernamental		
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta propia	-	-
Instrumentos de deuda gubernamental		
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta de terceros	-	-
Instrumentos de deuda gubernamental		
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia	23,676,103	9,931,507
Instrumentos de deuda gubernamental		
Instrumentos de deuda de instituciones financieras	23,367,844	9,623,248
Instrumentos de deuda de empresas privadas	308,259	308,259
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta de terceros	-	-
Instrumentos de deuda gubernamental		
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta propia	-	-
Instrumentos de deuda gubernamental		
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		
Instrumentos de deuda de empresas privadas		
Otras cuentas de registro	-	-
Instrumentos emitidos por colocar		
Instrumentos y cupones rescatados por destruir		
Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia		
Garantías recibidas en poder de terceros		
Activos netos administrados por cuenta de tercero		
Cuentas de registro varias	-	-

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General; (f) Lic. David Loáisiga Contador General

“Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los Estados Financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bolsanic.com publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 “Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”. Firma Ilegible. Hay un sello.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-2239 – M.73688281 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de INVERSIONES TRABAJADORES CERVECEROS VICTORIA SOCIEDAD ANONOMA, abreviadamente conocida como INTRACERVISA, convoca a los accionistas a Asamblea Informativa, que se celebrara el día domingo veinticinco de julio del año dos mil veintiuno, a las nueve de la mañana, en el local que cita en la Casa Comunal de Villa Libertad, para conocer y resolver los siguientes puntos de agenda:

- 1.- Himno nacional
- 2.- Oración al altísimo
- 3.- Un minuto de silencio por los hermanos socios fallecidos
- 4.- Informe sobre extensión de prórroga a los 30 años de INTRACERVISA.
- 5.- Palabras de la Presidenta
- 6.- Palabras del Vicepresidente
- 7.- Palabras de la Tesorera
- 8.- Puntos varios.-

(f) Jorge Estrada E. Secretario Intracervisa.

Reg. 2021-2244 – M. 73865258 – Valor C\$ 725.00

T E S T I M O N I O N° 04.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO. (SOLICITUD DE TRASLADO POR CAMBIO DE DOMICILIO). En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del veintiocho de abril del año dos mil veintiuno. ANTE MI: ANA KATERIN BENAVIDES GUERRERO, Abogada y Notario Público, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guión cero ocho cero cinco ocho nueve guion cero cero dos ocho P(001-080589-0028P), y carné de Abogado y Notario Público número dos cuatro uno cuatro seis (N°24146), debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua para cartular durante un quinquenio que finaliza el once de diciembre del año dos mil veintidós. **COMPARECE:** El Licenciado **JOSE JAIRO CASTILLO RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, empresario, titular de la cédula de identidad número uno seis uno tres uno cero uno seis dos guion cero cero cero uno N(161-310162-0001N), con domicilio en el kilómetro trece punto dos carretera a Masaya de tránsito intencional por esta ciudad para este acto. Doy fe de conocer al compareciente y que éste a mi juicio tiene la capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para el otorgamiento del presente acto en el que comparece en su calidad de Presidente y Apoderado General de Administración de la Sociedad **“CONCAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA” (CONCASNIC, S.A.)** del domicilio de la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, lo que acredita con los siguientes documentos que me presenta, doy fe tener a la vista, he leído y consisten en: **a) Testimonio** de Escritura Pública número Cuatro de “Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos”, autorizada por el Notario Sergio Nicolás Picado García, en la ciudad de Boaco, Departamento de Boaco a las cuatro y cinco minutos de la

tarde del cinco de abril del año dos mil ocho, en la que consta el Pacto Social y sus Estatutos, inscrita el Testimonio de la referida Escritura el día diez de abril del año dos mil ocho, con el número Siete mil setecientos cuatro (7,704), Páginas Doscientos cuarenta y nueve a la doscientos sesenta y tres (249/263), Tomo Treinta y tres (33) del Libro de Personas; y con número Trescientos noventa y cuatro (394), páginas doscientos veinticuatro a la doscientos veintiséis (224/226), Tomo Once (11) del Libro Segundo de Sociedades, ambos del Registro Público Mercantil del Departamento de Boaco. **Inscrita como Comerciante** el veintinueve de abril del año dos mil ocho, bajo el número cuatrocientos catorce (414), páginas: de la doscientos veintiséis a la doscientos veintisiete (226/227), tomo: II A, Libro Primero (1°) de Comerciante del Registro Público del Departamento de Boaco; El Pacto Social y Estatutos de la Sociedad, han sufrido reformas que constan que en los siguientes documentos: **b) Testimonio** de Escritura Pública número Ciento Veintitrés de “Reformas de Estatutos de Sociedad Anónima” autorizada por el Notario Aníbal Antonio Baldizón Fletes, en la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la mañana del veintiocho de abril del año dos mil once, donde se ratificaron las modificaciones y Reformas aprobadas en Sentencia dictada por la Juez de Distrito Civil del Departamento de Boaco, Licenciada Silva Elena Chica Larios, a las nueve y treinta minutos de la mañana del veinte de enero del año dos mil once, mediante la cual aprueba judicialmente el acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su Asamblea Extraordinaria celebrada en la ciudad de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del cuatro de junio del año dos mil diez, la que consta en Escritura Pública Número Ciento Ochenta y Cinco, denominada Acta de Asamblea General de Accionistas autorizada por el Notario Aníbal Baldizón Fletes, en la que se reformaron los Estatutos Sociales, inscrita la Certificación de la Sentencia con el número Siete mil ochocientos setenta y ocho, páginas doscientos diez a la doscientos veinticuatro del Tomo treinta y seis del Libro de Personas; y el Testimonio de la Escritura de Ratificación inscrito con el número Dos mil ciento setenta y nueve, páginas ciento veinticuatro a la ciento cincuenta, Tomo cuarenta y tres, del Libro Segundo de Sociedades, ambas del Registro Público Mercantil del Departamento de Matagalpa; y **c) Certificación** librada por el señor Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa, el treinta y uno de octubre del año dos mil once, que contiene la Sentencia Número Doscientos Catorce, dictada por el nominado Juez a las ocho de la mañana del veintiocho de octubre del año dos mil once, mediante la cual aprobó el acuerdo de Reforma del Pacto Social y Estatutos de la Sociedad, tomado por la Junta General de Accionistas, en su Asamblea Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del once de septiembre del año dos mil once, contenida en Acta Número Siete, que corre en las páginas veintiocho a la cuarenta y siete del Libro de Actas de la Sociedad, Certificación que fue inscrita el diecisiete de noviembre del año dos mil once, con el número Dos mil doscientos catorce, páginas doscientos dieciséis a la doscientos treinta y siete, Tomo Cuarenta y Cuatro, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Matagalpa. **d) Testimonio** de Escritura Pública Número ciento cincuenta y dos de Poder General de Administración, autorizada a las once y treinta minutos de la mañana del tres de noviembre del año dos mil once, e inscrito bajo el número seis mil

seiscientos veintisiete (6,627); páginas de la doscientos noventa a la doscientos noventa y tres (290/293), Tomo treinta y seis (36), Libro Tercero de Poderes del Registro de Matagalpa. Expone el compareciente señor **JOSE JAIRO CASTILLO RODRIGUEZ**, y dice: **PRIMERA (HISTORIA DE LA SOCIEDAD)**: Que su representada **CONCAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida mediante **Escritura Pública número Cuatro de "Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos"**, autorizada por el Notario Sergio Nicolás Picado García, en la ciudad de Boaco, Departamento de Boaco a las cuatro y cinco minutos de la tarde del cinco de abril de año dos mil ocho, en la que consta el Pacto Social y sus Estatutos, inscrita el Testimonio de la referida Escritura el día diez de abril del año dos mil ocho, con el número siete mil setecientos cuatro (7,704), Páginas de la doscientos cuarenta y nueve a la doscientos sesenta y tres (249/263), Tomo treinta y tres (33) del Libro de Personas; y con número trescientos noventa y cuatro (394), páginas doscientos veinticuatro a la doscientos veintiséis (224/226), Tomo once (11) del Libro Segundo de Sociedades, ambos del Registro Público Mercantil del Departamento de Boaco, e **Inscrita como Comerciante** el veintinueve de abril del dos mil ocho, bajo el número cuatrocientos catorce (414), páginas de la doscientos veintiséis a la doscientos veintisiete (226/227), tomo: Dos A (IIA), Libro Primero de Comerciante del Registro Público del Departamento de Boaco. Continúa manifestando el compareciente y dice **SEGUNDO: CERTIFICACION DE SENTENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO DE SOCIEDAD**: De conformidad con **Certificación de Sentencia**, librada el dieciséis de febrero del dos mil once, por la Juez de Distrito Civil del Departamento de Boaco, Licenciada Silva Elena Chica Larios, dictada a las nueve y treinta minutos de la mañana del veinte de enero del año dos mil once, se aprobó judicialmente el acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en su Asamblea Extraordinaria celebrada en la ciudad de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del cuatro de junio del año dos mil diez, mediante **Escritura Pública número ciento ochenta y cinco**, denominada **Acta de Asamblea General de Accionistas autorizada por el Notario Anibal Baldizón Fletes**, mediante la cual se aprobó la **Reforma a los Estatutos de la Sociedad, dentro de ellos el CAMBIO DE DOMICILIO de la Sociedad, tal como se evidencia en el Artículo Tres**, de la referida **Certificación**, en el que se establece que el nuevo domicilio será en la ciudad de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Inscrita la **Certificación** bajo el número siete mil ochocientos setenta y ocho, páginas de la doscientos diez a la doscientos veinticuatro del Tomo treinta y seis, del Libro de Personas del Registro Público de Boaco, el veintiuno de febrero del año dos mil once. Mediante **Escritura Pública número ciento veintitrés de "Reformas de Estatutos de Sociedad Anónima"** autorizada por el Notario Anibal Antonio Baldizón Fletes, en la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la mañana del veintiocho de abril del año dos mil once, se ratificaron las Modificaciones y Reformas a los Estatutos de la Sociedad acordados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del cuatro de junio del año dos mil diez, mediante **Escritura Pública número ciento ochenta y cinco**, denominada **Acta de Asamblea General de Accionistas**, reformas que fueron aprobados judicialmente de conformidad a la **Sentencia** dictada a las nueve y treinta

minutos de la mañana del veinte de enero del año dos mil once, por la Juez de Distrito Civil del Departamento de Boaco, Licenciada Silva Elena Chica Larios, y relacionada en el numeral anterior, el Testimonio de la referida Escritura fue inscrita con el número dos mil ciento setenta y nueve, páginas de la ciento veinticuatro a la ciento cincuenta, Tomo cuarenta y seis del Libro Segundo de Sociedades, del **Registro Público Mercantil del Departamento de Matagalpa**, el diecisiete de mayo del dos mil once. Mediante **Certificación** librada por el señor Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa, el treinta y uno de octubre del año dos mil once, que contiene la **Sentencia Número doscientos catorce**, dictada por el nominado Juez a las ocho de la mañana del veintiocho de octubre del año dos mil once, mediante la cual aprobó el acuerdo de Reforma del Pacto Social y Estatutos de la Sociedad, tomado por la Junta General de Accionistas, en su Asamblea Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del once de septiembre del año dos mil once, contenida en Acta Número Siete, que corre en las páginas veintiocho a la cuarenta y siete del Libro de Actas de la Sociedad, con una reforma casi total del Pacto Social y Estatutos, entre ellas se reforma la **Cláusula Segunda** del Pacto de Constitución Social **referente al Domicilio y Duración de la sociedad, estableciéndose el domicilio de la Sociedad en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa**. **Certificación** que fue inscrita el diecisiete de noviembre del año dos mil once, con el número dos mil doscientos catorce, páginas de la doscientos dieciséis a la doscientos treinta y siete, Tomo cuarenta y cuatro, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Matagalpa. **TERCERA: SOLICITUD DE TRASLADO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD AL DEPARTAMENTO DE MATAGALPA**. De conformidad con los antecedentes anteriormente relacionados, en los que se refleja el cambio de domicilio de mi representada, solicito a su Autoridad la **CANCELACION DEL ASIEN TO DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD Y TRASLADO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD AL DEPARTAMENTO DE MATAGALPA**, domicilio actual de la misma, todo de conformidad a los artículos ciento setenta y dos y ciento setenta y tres del Reglamento a la Ley número seiscientos noventa y ocho, Ley General de los Registros Públicos, todo con el fin de actualizar toda la información societaria de la Sociedad. Así mismo solicito que una vez que sea registrada la cancelación de los asientos de la sociedad, emita el correspondiente **OFICIO** a la Registradora del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Matagalpa, a fin de que registre y actualice el traslado del domicilio a esa ciudad de Matagalpa. Así se expresó el compareciente, a quien yo, la Notario instruí acerca del objeto, valor, alcances y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas especiales que contiene, de las estipulaciones implícitas y explícitas que se han hecho, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de la necesidad de inscribir en su oportunidad el Testimonio que libre de esta Escritura Pública, en el competente Registro. Leída que fue por mí todo este instrumento al compareciente, lo encontré conforme, aprueba, ratifica y firmamos, sin hacerle ninguna modificación, ni alteración alguna. Doy fe de todo lo relacionado. . f) "Ilegible" que pertenece al señor José Jairo Castillo Rodríguez; f) "Ilegible" (Notario). -----PASÓ

ANTE MI: Del reverso del folio número tres al frente del folio número cinco de **MI PROTOCOLO NÚMERO CUATRO**, que llevo en el corriente año, y a solicitud del señor **José Jairo Castillo Rodríguez**, en nombre y representación de la Sociedad **CONCAS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA** libro este **PRIMER TESTIMONIO**, en **TRES (03)** folios útiles de papel sellado, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del veintiocho de abril del año dos mil veintiuno. Papel Sellado Protocolo: Folios Serie "P" N°8719425, 8888831 y 8888832. Papel Sellado Testimonio: Folios Serie "H" N°5614305, 5614306 y 5614307 (f). **ANA KATERIN BENAVIDES GUERRERO, Abogada y Notario Público.**

Presentado a esta oficina a las doce y treinta y nueve minutos de la tarde del día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, según asiento N° 138321, paginas 192/193 del tomo 133 del diario e Inscrita Bajo el N°394 página 195 a la 201 del tomo 15 del libro Segundo de Sociedades de este Registro Público Mercantil. Boaco doce de Mayo del año dos mil veintiuno. Papel de Testimonio Serie "H" N° 5614305-5614306-5614307. (f) Dr. Guillermo David Oviedo Herrera, Registrador Público Auxiliar. Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Departamento de Boaco. (F) CER.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-2184 – M.73431741 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese por medio de Edicto a la señora **Joseling María Martínez**, el que se publicará por tres veces en el diario oficial *La Gaceta* o en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días, consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número: 000448-ORO2-2021-FM, incoado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 y 519 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Dra. Gladys Hernández Castro, Jueza Suplente del Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Lic. Anabella Concepción Luna Bonilla Secretaria Judicial OT Civil y Especialidades ANCOLUBO.

3-2

Reg. 2021-02161 – M. 73277148 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 000245-ORR2-2021-CO

EDICTO

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-

Publíquense los edictos correspondientes en la *Gaceta*, *Diario Oficial*, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada conforme los arts. 152 y 405 CPCN, la solicitud de nombramiento de guardador para el proceso de los señores **ALEXANDER JOSÉ MORALES GARCIA**, casado, comerciante, **BETTY GERTRUDIS MORALES GARCIA**, ama de casa, casada, y **YAMILETH DEL CARMEN LACAYO**, soltera, ama de casa, todos mayores de edad y con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurren personalmente o por medio de apoderado(a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

Presentada por el Lic. **UBALDO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ**, con carné CSJ.N°7339, en su calidad de apoderado general judicial de la demandante señora **ARIS DEL SOCORRO MORALES LACAYO**, en la Pretensión de Falsedad de instrumento público, a fin de que los ausentes, comparezcan ante este juzgado.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana del once de junio de dos mil veintiuno.

(f) **Dra. Yessica Concepción Castro Bonilla**, Jueza Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas, Circunscripción Sur. (f) Secretaria Judicial. ROSADUAC.

3-2

Reg. 2021-02048 - M.72626455 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 001787-ORM4-2020-CO

EDICTO

Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Uno de junio de dos mil veintiuno. Las tres y veinticuatro minutos de la tarde. Por cuanto el abogado **Miguel Ángel Castrillo Téllez**, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora **Dora del Socorro Pavón Larios**, expresa que no ha sido efectivo que el ciudadano **Ramón Aristides Medrano Huete** identificado con cédula de identidad número 161-150347-0002Y, comerciante y de este domicilio en su calidad de futuro demandado conteste la demanda; por estar incoada en este despacho judicial demanda ordinaria declarativa de

Reivindicatoria de Bienes Inmueble interpuesta por el abogado Miguel Ángel Castrillo Téllez en el carácter en que actúa en contra de ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete de generales ya consignada en autos. Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber al ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete identificado con cédula de identidad número 161-150347-0002Y, comerciante y de este domicilio en su calidad de futuro demandado la resolución dictada por esta autoridad que en su parte conducente dice: **“Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. Las cuatro y cinco minutos de la tarde... 2 -Admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete identificado con cédula de identidad número 161-150347-0002Y, comerciante y de este domicilio en su calidad de futuro demandado para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.- De conformidad al Arto. 404 y 405 CPCN Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones...”** Es conforme. - Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en la ciudad de Managua a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día uno de junio del año dos mil veintiuno. (f) Jueza Francisco Zoraida Sánchez Padilla, Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria/SOSUDEAL.

3-3

Reg. 2021-02050 - M.72662057 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

El abogado FRANCISCO MARTIN GUTIERREZ MORALES en su calidad de Apoderado General Judicial del BANCO DE LA PRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA (BANPRO) interpuso demanda en la Vía de Ejecución de Título Judicial Pignoraticia, en contra del ciudadano MARCIO EUGENIO BALTODANO ARGUELLO, asimismo solicitó se tramitara Guardador para el Proceso del ciudadano BALTODANO ARGUELLO, en consecuencia Conforme lo dispuesto art.152 C.P.C.N., cítese por medio de edictos al ciudadano

MARCIO EUGENIO BALTODANO ARGUELLO, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 C.P.C.N. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de abril de dos mil veintiuno. (f) Juez Javier Aguirre Aragón, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, Asunto No. 002875-ORM4-2020-CO. (f) LOMAROTO, Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-02064 – M. 72792536 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 001106-ORR1-2020-CO

EDICTO

Por cuanto la Lic. IRIS DEL SOCORRO CASTILLO HERNANDEZ, de generales en autos, en su calidad de apoderada general judicial del señor JOHN LEO MC GINIS expresa que el señor JOSE TEODORO ZACARIAS CONDEGA en su calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante que se encuentra fuera del país y se ignora su paradero.-

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: JOSE TEODORO ZACARIAS CONDEGA, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al señor JOSE TEODORO ZACARIAS CONDEGA para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las ocho y nueve minutos de la mañana del nueve de junio de dos mil veintiuno.

(f) LIC. DONAJI IRACEMA MEZA PÉREZ, Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. (f) Secretario.

3-3

Reg. 2021-02065 – M. 72767136 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

El Lic. YIMIS JOSE FALCON LOPEZ, mayor de edad, soltero, abogado y Notario Público con domicilio en la ciudad de Rivas de tránsito por este puerto, poseedor de Cedula de identidad 561-240894-0003D en su calidad de representante de los señores LUIS ALEXANDER CABRERA ARAGON, DANIA MARGARITA CABRERA ARAGON, WUILLIAM DE JESUS CABRERA ARAGON, LILLIAM MAGDALENA CABRERA ARAGON, RICARDO JOSE CABRERA MORALES Y JOSE ISAAC CABRERA MORALES, solicita sean declarados de DECLARATORIA DE HEREDERO de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara al señor JOSE ANDRES CABRERA LOPEZ (Q.E.P.D.) dejando como único bien lo siguiente; veinticinco manzanas la que se encuentra ubicada en la Comarca Collado municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos; Norte; Alberto Narváez, Sur: Javier Sánchez, Este; Pedro López, Oeste; Hacienda la Libertad estatal lo que comprueba con Título de Reforma Agraria Acuerdo número ciento catorce, autorizada en la ciudad de Managua el siete de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro e inscrito bajo finca 28,879, Folio 259, Asiento 1, tomo 296, Columna de Inscripción Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas. Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea, con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Unico de San Juan del sur, Departamento de Rivas dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación. Igualdad,

San Juan del Sur, Departamento de Rivas, veintiocho de mayo del dos mil veintiuno. (f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano, Jueza Local Única de San Juan del Sur Rama Civil Oral. (f) Maximina González Mendoza, Secretaria Judicial.

3-3

Reg. 2021-02066 – M. 72724229 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000601-ORR1-2021 -CO
 Número de Asunto Principal: 000601-ORR1-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. ocho de junio de dos mil veintiuno. Las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde

La señora **Maritza Antonia Pérez Dávila**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Francisco Dávila Reyes también conocido como Francisco Dávila (Q.E.P.D) y en especial de un lote a Perpetuidad identificado como Lote 14, sector F-09, (F-09-14) en el que está construido una Bóveda de tres varas de largo por cuatro varas de ancho y que está situado en el Cementerio Municipal de la ciudad de Granada.** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde del ocho de junio de dos mil veintiuno. (f) Juez. (f) Secretario. (f) **MALUMEPE.**

3-3

Reg. 2021-02067 – M. 72789783 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 000907-ORM4-2021-CO

La ciudadana Jacinta Rodríguez Hernández, través de su Apoderada General Judicial. Licenciada Argelis del Socorro Montano Ortega, ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el causante: Daniel Baltodano Gutiérrez (Q.E.P.D) en calidad de cónyuge sobreviviente y en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos: Alicia Raquel Baltodano Rodríguez; Verónica Narcisa Baltodano Rodríguez; Daniel Antonio Baltodano Hernández; Karla Patricia Baltodano Rodríguez; Juan Francisco Baltodano Hernández; Fátima Isabel Baltodano Hernández y Luz Marina Baltodano Hernández. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) JUEZA SILVIA ELENA CHICA LARIOS, Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria MIDERAGU.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP8065 – M. 71239295 – Valor C\$
95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-241289-0003N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8066 – M. 71241787 – Valor C\$
95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 106, página 053, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

YOBAYDI JESSULY GARCIA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8067 – M. 71230623 – Valor C\$
95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 322, página 161, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

JULIANALEJANDRO CARBAJAL MONTESINOS. Natural de San Salvador, Departamento de El Salvador, República de El Salvador ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8068 – M. 71230917 – Valor C\$
95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 328, página 164, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

ANIBAL ANTONIO ESPINOZA MENDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua,

República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP8069– M. 71245024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 036, Asiento 61, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ARMANDO CASCO PONCE Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con mención en Español** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP8070 – M. 71249241/71249289 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación

e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SONIA EVETH ROJAS JARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130885-0061C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SONIA EVETH ROJAS JARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130885-0061C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP8188 – M. 71342101 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 101 en el folio 101 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 101. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

MILDRED JULIETE VALLECILLO BRENES, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría, impartida por esta universidad con apoyo académico de el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas y Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 101, Folio 101, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2019”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitres de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2021-TP8189 – M. 71345227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

YEYNER ENOC CALERO MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiendo el

Título de: **Ingeniero (a) Civil, con énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden. Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP8190 – M. 71339423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 358, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

LEONARDA JANETH PINEDA MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP8191 – M. 71339479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 66, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

JERILYN JUSBANIA ZAPATA REYES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Psicología, con mención en Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.